

VACACIONES 2021/2022

Recordamos a Uds. que para realizar el cierre por vacaciones de oficinas de farmacias, deberán ingresar a www.colfarma.org.ar e ingresar al TAD (cierre por vacaciones), para informar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Adjuntamos nota modelo dirigida al Ministerio para subir al TAD del Colegio de Provincia. [Haga click aquí](#) (es requisito indispensable completar en el margen derecho superior el “*Ref.: Expte. N° _____/___*”, dato que se encuentra en el dispone de la farmacia).

Una vez que Colegio Central sube el Art 18 al TAD, usted deberá enviarlo junto con la nota de vacaciones al Ministerio a farmacia@ms.gba.gov.ar

Y también deberá ser comunicado al Colegio de Farmacéuticos de La Plata, a fin de tomar conocimiento para organizar los turnos. Adjuntamos planilla de vacaciones 2021/2022. [Haga click aquí](#). La cual se deberá entregar en Mesa de Entrada del Colegio.

IMPORTANTE para la Organización de los TURNOS:

Fecha límite de presentación de la planilla en el colegio de La Plata, para los que vacacionen en diciembre: **18 de Noviembre**. Sin excepciones.

Fecha límite de presentación de la planilla en el colegio de La Plata, para los que vacacionen en Enero y Febrero: **15 de Diciembre**. Sin excepciones.

Recuerden que los turnos del 24, 25, 31 de Diciembre y 1ro de Enero no pueden ser dados de baja.

CIRCULAR 394

PAMI PAÑALES: Actualización de precios

Informamos que se han actualizado los precios de Pañales, los cuales regirán desde el día 12/11/2021 hasta el día 11/02/2022. Para ver el detalle de los nuevos precios ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 395

CASA: Fin de prescripciones enviadas por medios electrónicos – Recordatorio

Se recuerda que la obra social CASA, a partir del día 1° de noviembre del corriente año, dejó de aceptar prescripciones enviadas por medios electrónicos (Whatsapp, mail, etc). Esta modalidad,

aplica tanto para copias de recetas como también recetas confeccionadas en forma digital (Ej. computadora). Por tal motivo, el afiliado deberá entregar en la oficina farmacéutica la receta física original, prescripta de puño y letra del profesional con firma y sello original del mismo.

CIRCULAR 396

FAMYL SALUD: Cobertura de Anticonceptivos en el Plan 4

La Obra Social informa que, a partir del día de la fecha, los anticonceptivos que integran el vademécum del Plan 4, pasarán de tener la cobertura por monto fija a tener la cobertura del 40%. Para ver el vademécum ([Clic aquí](#)). Para ver Norma de Atención ([Clic Aquí](#)).

CIRCULAR 397

OSPE: Prescripciones – Recordatorio

Se recuerda que la obra social acepta prescripciones confeccionadas en forma digital (Ej. computadora), siempre y cuando, la firma y sello del médico esté en original. La única prescripción que acepta la Obra Social sin firma holográfica es la prescripción confeccionada en el recetario DOC24, tal fue informado el día 1° de octubre del 2020. Para ver el mismo ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 398

RECETARIO SOLIDARIO: Actualización del Vademécum

Informamos que el vademécum ha sido actualizado por la obra social. Para ver el mismo ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 399

Listado de Obras sociales que aceptan imágenes de recetas

Durante la emergencia sanitaria algunas obras sociales y prepagas nos informan que aceptan imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, whatsapp, etc. A continuación se adjunta el listado de las mismas ([Clic aquí](#)).